

ACTA N° 09/2021 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración del Acta N° 08 del 16 de abril de 2021 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.*

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Patricia Bordón Salinas
Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



ACTA N° 09/2021 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)

En virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes treinta de abril del año dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,
Est. Humberto David Ruiz Vera,
Est. Richard Javier González Acosta,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro No Docente
Miembro No Docente
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil

Ausentes:

Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,

Miembro Docente
Miembro Docente



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 243-00-2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 08 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 08 del 16 de abril de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

243-01-2021 **APROBAR** el Acta N° 08 del 16 de abril de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 244-00-2021

“POR LA CUAL SE COMUNICA AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) LA DECISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CONTINUAR APLICANDO HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 08/2020 “QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - COVID19-DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El Correo Electrónico de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Asunción por la cual eleva la Resolución CE-CONES N° 29/2021, “QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA OPCIÓN DE CLASES SEMIPRESENCIALES (HÍBRIDAS) EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013 -DE EDUCACIÓN SUPERIOR- APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS)”.-

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución CE-CONES N° 04/2020 de fecha 21 marzo de 2020 referente a la facultad de aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria y La Resolución CE-CONES N° 08/2020 “QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;
Resolución de Consejo Directivo N° 167-00-2021, “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” en apartados de: Eje Misional Docencia Grado, Postgrado y Curso Probatorio de Ingreso, Numerales 3.3.7 Evaluaciones, puntos 2 y 4;
La Resolución de Decano N° 233/2021, “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EVALUACIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES VIRTUALES DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO”;
La Resolución del CONES N° 29/2021, Art. 1°, Inc. e);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

244-01-2021 **COMUNICAR** al Consejo Nacional de Educación (CONES) la decisión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción de continuar aplicando herramientas digitales de enseñanza aprendizaje, conforme lo establece la Resolución CE-CONES N° 08/2020 “QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - COVID19-DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES, conforme lo establece la Resolución CE-CONES N° 29/2021, Art. 1, inc. e).

244-02-2021 **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para los trámites correspondientes..

244-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 245-00-2021

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A NOTAS DE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN DESARROLLO DE CLASES Y EVALUACIONES EN FORMA VIRTUAL Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS EL ESTABLECIMIENTO DE PAUTAS A APLICADAS EN EXÁMENES FINALES.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

Las Notas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias con Expedientes 1371, 1381 y 1521 de 2021, por la que solicitan el desarrollo de clases y evaluaciones de manera virtual para el Primer Periodo Académico de 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Decreto 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19;

La Necesidad de adoptar medidas y pautas que se ajusten a las acciones preventivas citadas en los Decretos 5160 y 5161 de 2021 y sean aplicadas en el Plan de Contingencia en lo referente a la implementación de Exámenes;

La Resolución CE-CONES N° 08/2020 "QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - COVID19-DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES"

La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

La Resolución de Consejo Directivo N° 244-00-2021, "POR LA CUAL SE COMUNICA AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) LA DECISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CONTINUAR APLICANDO HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 08/2020;

La necesidad y conveniencia de realizar un estudio y análisis para el establecimiento de pautas a ser aplicadas en los exámenes finales de Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

245-01-2021 **DAR** entrada a las Notas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias con Expedientes 1371, 1381 y 1521 de 2021 y comunicar a los mismos la Resolución de Consejo Directivo N° 244-00-2021, "...DECISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CONTINUAR APLICANDO HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 08/2020".

245-02-2021 **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica, el estudio, análisis y propuesta para el establecimiento de pautas a ser aplicadas en los exámenes finales (Modalidad Virtual) de Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

245-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

GD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 246-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. ÁNGELA TATIANA BOBADILLA RONDELLI, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1365/2021, presentada por la Est. ÁNGELA TATIANA BOBADILLA RONDELLI, con Cédula de Identidad N° 1.195.397, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. ÁNGELA TATIANA BOBADILLA RONDELLI, de la Carrera Ingeniería Agronómica, expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El informe de la Orientadora de Tesis, en el que menciona que la estudiante se encuentra desarrollando la investigación en el marco de la presentación y defensa de su Tesis, con el compromiso de cumplir a cabalidad con los requisitos necesarios;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

246-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, a la Est. **ÁNGELA TATIANA BOBADILLA RONDELLI**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

246-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **ÁNGELA TATIANA BOBADILLA RONDELLI**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Primer Periodo Académico del 2021**.

246-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 247-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. ANDREA FABIOLA BRITOS AGÜERO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1260/2021, presentada por la Est. ANDREA FABIOLA BRITOS AGÜERO, con Cédula de Identidad N° 4.992.922, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. ANDREA FABIOLA BRITOS AGÜERO, de la Carrera Ingeniería Ambiental, expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El informe de la Co-Orientadora de Tesis, en el que menciona que la estudiante cuenta con Anteproyecto de Tesis aprobado, actualmente se encuentra en la etapa de revisiones y correcciones finales de su trabajo de Tesis de Grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 247-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, a la Est. **ANDREA FABIOLA BRITOS AGÜERO**, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 247-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **ANDREA FABIOLA BRITOS AGÜERO**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Primer Periodo Académico del 2021**.
- 247-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 248-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1414/2021, presentada por el Est. DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 4.426.026, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA, de la Carrera Ingeniería Ambiental, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El informe del Orientador de Tesis, en el que menciona que el estudiante ha elaborado y aplicado la encuesta piloto para la colecta de informaciones y ajuste del instrumento, y cuenta con un calendario de actividades, con fecha probable de entrega del borrador del trabajo para finales del mes de junio y presentación y defensa de su trabajo de Tesis de Grado para el mes de julio del año en curso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 248-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA**, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 248-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el **Segundo Periodo Académico del 2021**.
- 248-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 249-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El Memorándum con Expediente N° 1435/2021, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Institución, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA, con Cédula de Identidad N° 3.962.459, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, además que el mismo cumplió parcialmente con la propuesta académica del Segundo Periodo Académico 2020;

El Informe del Orientador de Tesis del estudiante DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA, en el que se informa que el Trabajo de Grado del mismo se encuentra en etapa de elaboración de la redacción final, para su posterior evaluación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

249-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, al Est. **DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

249-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA**, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Primer Académico del 2021.**

249-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PSG/mgo
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 250-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 1975, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 1373/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 1975, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 1975, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

250-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 1975, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

| Carrera Ingeniería Agronómica Plan 1975 | Homologación | Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013 |
|--|--------------|---|
| Fertilidad de Suelos | ↔ | Fertilidad de Suelos y Nutrición de Plantas |

250-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

250-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 251-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 1422/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

251-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

| Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013 | Homologación | Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2013 |
|--|--------------|---|
| Microbiología Agrícola | → | Microbiología General |

251-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

251-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 252-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 1975, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 1537/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 1975, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 1975, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

252-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 1975, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

| Carrera Ingeniería Agronómica Plan 1975 | Homologación | Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013 |
|--|--------------|--|
| Fruticultura I | → | Fruticultura I |

252-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

252-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 253-00-2021

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 225-00-2021, QUE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ECOLOGÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON LA ASIGNATURA ECOLOGÍA Y AMBIENTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 1548/2021, por la que solicita dejar sin efecto la Resolución 225-00-2021, que aprueba la homologación de la asignatura Ecología de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con la asignatura Ecología y Ambiente de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, ya que posee plan de homologación en Resolución N° 180-00-2021, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 180-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013

La Resolución de Consejo Directivo N° 225-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE LA ASIGNATURA ECOLOGÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON LA ASIGNATURA ECOLOGÍA Y AMBIENTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

253-01-2021 **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 225-00-2021, que aprueba la homologación de la asignatura Ecología de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con la asignatura Ecología y Ambiente de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

253-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 254-00-2021

“POR LA CUAL SE NOMBRAN AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA CARRERAS DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA E INGENIERÍA AMBIENTAL DE CASA MATRIZ Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LAS FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

Los Informes de Dirección Académica con Exp. N° 1573/2021, Filial Pedro Juan Caballero Exp. N° 836/2021 y Filial San Pedro de Ycuamandyyú Exp. N° 826/2021, en referencia a la propuesta de nombramiento de Ayudantes de Cátedra, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2021, de carreras de las referidas unidades académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que según la Resolución de Consejo Directivo N° 268-00-2017, en su Art. 8° establece: “para ser ayudante de cátedra se requiere haber aprobado la asignatura a la que se postula, no tener aplazo en la misma, poseer un buen nivel académico (mínimo tres en promedio general y en la asignatura en cuestión) y aptitud para la enseñanza”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

254-01-2021

NOMBRAR Ayudantes de Cátedra para las carreras Ingeniería en Ecología Humana e Ingeniería Ambiental de Casa Matriz y Licenciatura en Administración Agropecuaria de las filiales de Pedro Juan Acaballero y San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico 2021, conforme al siguiente detalle:

Casa Matriz

Carrera Ingeniería en Ecología Humana

| C.I. | NOMBRE Y APELLIDO | ASIGNATURA | SEM. |
|-----------|----------------------|---------------------------------|------|
| 5.671.726 | FULBIO ZARATE OVIEDO | Metodología de la Investigación | 6° |

Carrera Ingeniería Ambiental

| C.I. | NOMBRE Y APELLIDO | ASIGNATURA | SEM. |
|-----------|---------------------------------|-------------------|------|
| 5.446.093 | MILKA MONTSERRAT ACOSTA BAREIRO | Gestión Ambiental | 6° |

Filial Pedro Juan Caballero

Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria

| C.I. | NOMBRE Y APELLIDO | ASIGNATURA | SEM. |
|-----------|-----------------------------|----------------------------------|------|
| 7.387.644 | CARLOS EZEQUIEL FRETES ARCE | Economía de la Producción | 6° |
| 5.015.450 | DENIS ROBERTO ORTEGA | Seminario de Trabajo de Grado II | 8° |



CD/PS sacl
Secretaría General





Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)

RESOLUCIÓN N° 254-00-2021

Página 2

“POR LA CUAL SE NOMBRAN AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA CARRERAS DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA E INGENIERÍA AMBIENTAL DE CASA MATRIZ Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LAS FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021”

Filial San Pedro de Ycuamandyú
Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria

| C.I. | NOMBRE Y APELLIDO | ASIGNATURA | SEM. |
|-----------|---------------------------|---------------------|------|
| 6.285.217 | LAURA ROCÍO ARAÑA CARDOZO | Estadística General | 2° |

254-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Patricia Bordón Salinas
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 255-00-2021

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1091/2021 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva el Informe de actividades realizadas por la Biblioteca correspondiente al mes de febrero de 2021;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

255-01-2021 **TOMAR** nota del Informe de actividades realizadas durante el mes de febrero de 2021 por la Biblioteca, dependiente de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

255-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 256-00-2021

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DE CULMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY – UEP, CAMPUS GUTENBERG, POR LA PROF. OLGA RAQUEL AYALA RODRÍGUEZ, DOCENTE DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de OLGA RAQUEL AYALA RODRÍGUEZ, docente de la Filial Pedro Juan Caballero con Exp. N° 1378/2021, por la que eleva el informe de culminación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Evangélica del Paraguay – UEP, Campus Gutenberg;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que en su informe hace constar la presentación de la defensa oral y pública tesis doctoral cuyo objetivo general fue: Analizar el nivel de comprensión literal, inferencial y crítico de los estudiantes del último año de las carreras de Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración Agropecuaria y Derecho de las Facultades de Ciencias Agrarias y Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Asunción, filiales Pedro Juan Caballero, año lectivo 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

256-01-2021 **TOMAR** nota del informe de culminación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Evangélica del Paraguay – UEP, Campus Gutenberg por Prof. **OLGA RAQUEL AYALA RODRÍGUEZ**, docente de la Filial Pedro Juan Caballero.

256-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog: **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 257-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "UN ABRIGO, UN JUGUETE POR UNA SONRISA", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1482/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "UN ABRIGO, UN JUGUETE POR UNA SONRISA", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
Los Decretos Presidenciales N° 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "UN ABRIGO, UN JUGUETE POR UNA SONRISA", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 257-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "UN ABRIGO, UN JUGUETE POR UNA SONRISA", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 257-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - Coronavirus.
- 257-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 258-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CLAA SECCIÓN CHACO, CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y JÓVENES DE PUERTO PINAZCO, PROMOCIÓN DE CARRERA", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1481/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CLAA SECCIÓN CHACO, CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y JÓVENES DE PUERTO PINAZCO, PROMOCIÓN DE CARRERA", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

Los Decretos Presidenciales N° 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CLAA SECCIÓN CHACO, CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y JÓVENES DE PUERTO PINAZCO, PROMOCIÓN DE CARRERA", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco;

**EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 258-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CLAA SECCIÓN CHACO, CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y JÓVENES DE PUERTO PINAZCO, PROMOCIÓN DE CARRERA", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 258-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 258-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.




Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad




Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 259-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "UNA MANO SOLIDARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1488/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "UNA MANO SOLIDARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
Los Decretos Presidenciales N° 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "UNA MANO SOLIDARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**


RESUELVE

- 259-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "UNA MANO SOLIDARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 259-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 259-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.




Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad




Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 260-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYANDO A LOS LUCHADORES - IPS", PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1491/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYANDO A LOS LUCHADORES - IPS", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
Los Decretos Presidenciales N° 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYANDO A LOS LUCHADORES - IPS", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

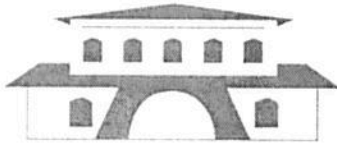
- 260-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "APOYANDO A LOS LUCHADORES - IPS", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 260-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 260-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 261-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "AGRO-ABRIGA", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1495/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "AGRO-ABRIGA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica, Filial San Pedro del Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

Los Decretos Presidenciales N° 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas con la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AGRO-ABRIGA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica, Filial San Pedro del Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

261-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AGRO-ABRIGA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica, Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias.

261-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.

261-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 262-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "INTERCAMBIANDO EXPERIENCIAS EN ESTRATEGIAS PARA LA APERTURA DE PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS", PRESENTADO POR EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1509/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "INTERCAMBIANDO EXPERIENCIAS EN ESTRATEGIAS PARA LA APERTURA DE PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS", presentado por el Programa de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

Los Decretos Presidenciales N° 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas con la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "INTERCAMBIANDO EXPERIENCIAS EN ESTRATEGIAS PARA LA APERTURA DE PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS", presentado por el Programa de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 262-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "INTERCAMBIANDO EXPERIENCIAS EN ESTRATEGIAS PARA LA APERTURA DE PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS", presentado por el Programa de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 262-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 262-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 263-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "AYUDA SOLIDARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL (ÁREA SALUD MENTAL)", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1519/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "AYUDA SOLIDARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL (ÁREA SALUD MENTAL)", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

Los Decretos Presidenciales N° 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, **a fin de ser observadas con la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AYUDA SOLIDARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL (ÁREA SALUD MENTAL)", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 263-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AYUDA SOLIDARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL (ÁREA SALUD MENTAL)", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 263-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 263-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 264-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE LA FCA", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1520/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE LA FCA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

Los Decretos Presidenciales N° 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19, y las siguientes disposiciones concordantes, a fin de ser observadas con la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE LA FCA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 264-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE LA FCA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 264-02-2021 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las medidas sanitarias específicas establecidas por las autoridades nacionales para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 264-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

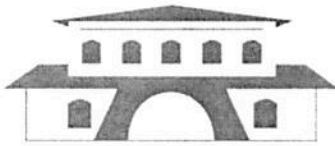


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



“POR LA CUAL SE ADOPTA LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EXÁMENES FINALES DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO ENMARCADAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Admisión con Exp. N° 1565/2021, por la que eleva a consideración el informe de adopción de la modalidad virtual para exámenes finales de evaluación del Curso Probatorio de Ingreso, en el marco de las nuevas medidas preventivas contra la expansión de COVID-19 por autoridades nacionales;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; El Decreto 5160 y 5161 de 2021, por la cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia de COVID-19 y La Necesidad de adoptar medidas y pautas que se ajusten a las acciones preventivas citadas en los Decretos 5160 y 5161 de 2021 y sean aplicadas en el Plan de Contingencia en lo referente a la implementación de Exámenes;

La Resolución CE-CONES N° 08/2020 “QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA - COVID19-DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”

La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES; Resolución de Consejo Directivo N° 167-00-2021, “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en los apartados de: Eje Misional Docencia Grado, Postgrado y Curso Probatorio de Ingreso, Numerales 3.3.7 Evaluaciones, en los puntos 2 y 4;

La Resolución de Decano N° 233/2021, “POR LA CUAL SE ADOPTA LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EVALUACIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES VIRTUALES DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO”

La Resolución de Consejo Directivo N° 244-00-2021, “POR LA CUAL SE COMUNICA AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) LA DECISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CONTINUAR APLICANDO HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 08/2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 265-01-2021 **ADOPTAR** la Modalidad Virtual (Aplicación de herramientas digitales) para exámenes finales del *Curso Probatorio de Ingreso* en el marco del **PLAN DE CONTINGENCIA** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a través de la aplicación de la plataforma *fc@virtual*, en sustitución de los procesos presenciales durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades en Decretos 5160 y 5161 de 2021.
- 265-02-2021 **REMITIR** la presente Resolución al Rectorado para actualización de documentación y fines pertinentes.
- 265-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

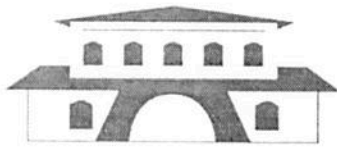


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A. S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 266-00-2021

"DAR ENTRADA A LAS NOTAS PRESENTADAS Y MODIFICAR ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL".

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

Las notas de Postulantes del Curso Probatorio de Ingreso, con Exp. 1523/2021, por la que expresan disconformidades ante situaciones ocurridas en la convocatoria, informes al público y comunicación general del referido curso y la Nota de la Dirección de Admisión, por la cual remite el informe en referencias a la mencionada nota de postulantes; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 651-00-2020, "POR LA CUAL SE FIJAN ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021, EN LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

266-01-2021 **DAR** entrada a las notas de postulantes del **Curso Probatorio de Ingreso**, estudiantes de grado con Exp. 1523/2021 y al informe de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias.

266-02-2021 **MODIFICAR** los Aranceles para el **Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del Año 2021**, ofrecido por la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, quedando establecido conforme al siguiente detalle:

CASA MATRIZ – SAN LORENZO

✓ **PAGO AL CONTADO:** 700.000 Gs

✓ **PAGO FRACCIONADO:** 800.000 Gs

400.000 Gs Desde el Lunes 25 de Enero de 2021

400.000 Gs Hasta el Viernes 16 de Abril de 2021

✓ **MULTA:** 2.000 Gs Por cada día hábil posterior a cada vencimiento, hasta un monto máximo de 50.000 Gs.

✓ **DERECHO A EXÁMENES FINALES**

375.000 Gs Pago para rendir Exámenes Finales

FECHA TOPE hasta el Viernes 28 de Mayo de 2021.

✓ **DERECHO A EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN**

100.000 Gs Pago por Asignatura hasta 24 horas **día hábil** antes de cada Examen

✓ **DERECHO A REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE EXÁMENES PARCIALES Y FINALES**

20.000 Gs Por Asignatura y postulante

266-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)

RESOLUCIÓN N° 267-00-2021

“POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, QUINTA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2023, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1555/2021, en la que solicita la implementación del programa de MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El programa de MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con habilitación del CONES;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

267-01-2021 **IMPLEMENTAR** el programa de **MAESTRÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO**, Quinta Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, en la Casa Matriz de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

267-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 268-00-2021

“POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2021, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS, LLAMADO DE EJECUCIÓN PLURIANUAL, CÓD. 05, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El Memorando N° 022/2021 del Departamento de Contrataciones, con Exp. N° 1576/2021, elevado a la Dirección de Administración y Finanzas con los Pliegos de Bases y Condiciones a fin de realizar el LCO N° 02/2021, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS, CÓD. 05, llamado de ejecución plurianual de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

268-01-2021 **LLAMAR a LCO N° 02/2021, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS, CÓD. 05, llamado de ejecución plurianual de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.**

268-02-2021 **APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del LCO N° 02/2021, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS, CÓD. 05, llamado de ejecución plurianual de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

268-03-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 269-00-2021

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

269-01-2021 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 218/2021, del 20 de abril de 2021, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---------------------|---|
| 22/04/2021 | 08:30 | Producción Agrícola | Eliza Guadalupe Velázquez Acosta C.I. N° 3.982.340 |

Resolución N° 220/2021, del 20 de abril de 2021, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “ORNAMENTAR VERGEL (GENERANDO ÁREAS VERDES)”.

Resolución N° 221/2021, del 20 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “ENFRÉNTATE A LA BASURA” - MIRADOR DE ITÁ PYTÁ PUNTA.

Resolución N° 222/2021, del 20 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “CHARLA SOBRE: EL DESHIDRATADOR BIOTÉRMICO, UNA ALTERNATIVA DE USO DEL BIOGÁS”.



CD/PBS/sacl
Secretaría General

Bonifacio



[Signature]



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)

RESOLUCIÓN N° 269-00-2021

Página 2

Resolución N° 224/2021, del 21 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "RECUPERANDO AL ARROYO FORTÍN".

Resolución N° 225/2021, del 21 de abril de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "SOLIDARIDAD EN TIEMPOS DE COVID-19".

Resolución N° 227/2021, del 22 de abril de 2021, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|-----------------------------------|--|
| 27/04/2021 | 09:00 | Suelos y Ordenamiento Territorial | Mónica María Estigarribia Gómez C.I. N° 5.023.368 |
| 27/04/2021 | 09:30 | Producción Agrícola | Juan Carlos Coronel Torres C.I. N° 4.548.448 |

Resolución N° 233/2021, del 23 de abril de 2021, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA MODALIDAD VIRTUAL PARA EVALUACIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES VIRTUALES DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO".

Resolución N° 243/2021, del 26 de abril de 2021, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--------------------|---|
| 29/04/2021 | 11:00 | Protección Vegetal | Osmar Enrique Cabrera Peña C.I. N° 4.981.257 |

269-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 270-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1475 y 1588/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de pagos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

270-01-2021 **FIJAR** Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--------------------|--|
| 03/05/2021 | 09:00 | Suelos | Víctor Manuel Cardozo Ortiz C.I. N° 4.501.881 |
| 13/05/2021 | 10:00 | Protección Vegetal | So Ra Kim Han C.I. N° 4.286.685 |

270-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 271-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1525/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

271-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

| FECHA | HORA | ORIENTACIÓN | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---------------------|--|
| 07/05/2021 | 10:00 | Ingeniería Agrícola | David Eduardo González Rojas C.I. N° 6.614.179 |
| 07/05/2021 | 11:00 | Ingeniería Agrícola | Eddie Adrián Torales Giménez C.I. N° 5.124.784 |
| 11/05/2021 | 08:00 | Ingeniería Agrícola | Juan Sebastián Jiménez Aguilera C.I. N° 3.979.704 |
| 11/05/2021 | 10:00 | Ingeniería Agrícola | Gustavo Elías Caballero Belotto C.I. N° 4.006.862 |

271-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 272-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1470/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

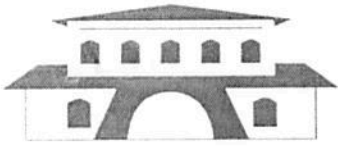
272-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|--------------|-------------|---|
| 10/05/2021 | 11:00 | Dulce María Regina Piris Da Motta Ferreira C.I. N° 4.915.286 |

272-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 273-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1357/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

273-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 04/05/2021 | 10:00 | Grisel Larissa Torres Brítez C.I. N° 4.209.963 |

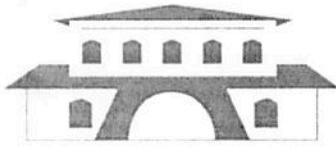
273-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)

RESOLUCIÓN N° 274-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA - MISIONES”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1533/2021, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa - Misiones, de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la referida Filial; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

274-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa - Misiones, conforme al siguiente detalle:**

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 05/05/2021 | 13:00 | Ever Adán Núñez Gómez C.I. N° 4.262.415 |
| 05/05/2021 | 14:30 | María Nilda Rodas Almada C.I. N° 6.796.453 |
| 05/05/2021 | 16:30 | Teresa Inés Sosa Rodríguez C.I. N° 6.088.501 |
| 06/05/2021 | 14:00 | Horacio Raúl Del Puerto Alonso C.I. N° 2.331.265 |

274-02-2021

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 275-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1535/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de ingreso;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

275-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|---|
| 18/05/2021 | 18:30 | Gisselle Beatriz Granada López C.I. N° 4.696.046 |

275-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 276-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A DOCENTES, FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) ENMARCADAS EN LAS ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS.

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La Nota TEI 11/2021, con Exp. N° 1563/2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración la solicitud de apoyo institucional por parte de Docentes, Funcionarios y Estudiantes a las actividades enmarcadas en las elecciones de Estamentos de Docentes, Estudiantes y Graduados a ser llevados a cabo el 3, 4 y 7 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Las Elecciones de estamentos Docente, Graduado y Estudiantil, para elección de representantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente fijados para el jueves 3, viernes 4 y lunes 7 de junio de 2021, respectivamente; Que la realización de elecciones implica trabajos de gran envergadura por lo que el TEI requerirá del apoyo de Docentes, Funcionarios y Estudiantes a las actividades referentes a la organización y logística; antes, durante y posterior a las fechas de elecciones programadas, Que igualmente, solicitan autorización para que docentes designados como Delegados Electorales en Filiales y Sección Chaco, lleven a cabo las tareas de organización, apertura y cierre de las elecciones en los respectivos locales de votación, por tanto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 276-01-2021 **AUTORIZAR** a Docentes, Funcionarios y Estudiantes a brindar apoyo a las actividades enmarcadas en las elecciones de Estamentos **Docentes, Graduados y Estudiantes** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al visto y considerando de la presente Resolución.
- 276-02-2021 **AUTORIZAR** la designación de Docentes que cumplirán funciones como **Delegados Electorales** a llevar a cabo tareas de organización, apertura y cierre de elecciones en los respectivos locales de votación asignados, de la Casa matriz, Filiales y Sección Chaco Central.
- 276-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 277-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1577/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de las estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de presentación Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

277-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

| FECHA | HORA | ESTUDIANTE |
|------------|-------|--|
| 04/05/2021 | 11:00 | Paula Maricevich Kostianovsky C.I. N° 3.988.486 |
| 21/05/2021 | 16:00 | Marian Raquel Orué Villasanti C.I. N° 4.246.025 |

277-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 – 30/04/2021)

RESOLUCIÓN N° 278-00-2021

“POR LA CUAL SE VALIDAN MATRÍCULAS EN CARÁCTER DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A FAVOR DEL EST. OSCAR DANIEL PORTILLO, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO”

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El Memorándum con Exp. N° 1590/2021, presentado por el Coordinador de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco, por el que solicita validación de matrícula del Primer y Segundo Periodo Académico de los años 2019 y 2020 y del Primer Periodo Académico 2021 en carácter de prórroga de permanencia a favor del Est. OSCAR DANIEL PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 4.971.802, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la mencionada Sección, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Coordinación Académica de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. OSCAR DANIEL PORTILLO, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, además que el mismo cumplió con la propuesta académica del Primer y Segundo Periodo Académico de los años 2019, 2020, cursando actualmente las asignaturas del Primer Periodo Académico 2021;

El Informe de la Dirección Académica, el cual hace referencia a la solicitud del Coordinador de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco, de validar las matriculaciones del Est. OSCAR DANIEL PORTILLO, expone además que la matriculación de los estudiantes se realiza por ventanilla, estando en proceso de gestión la habilitación de matriculación a través del sistema académico/administrativo en la Sección Chaco como en las Filiales;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 278-01-2021 **VALIDAR** las matriculaciones correspondientes al **Primer y Segundo Periodo Académico de los años 2019 y 2020 y del Primer Periodo Académico 2021**, en carácter de prórroga de Permanencia a favor del Est. **OSCAR DANIEL PORTILLO**, con C.I. N° 4.971.802.
- 278-02-2021 **DISPONER** que el Est. **OSCAR DANIEL PORTILLO**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Primer Periodo Académico de 2021, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 278-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/RBS/mga
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 09 (A.S. N° 09 - 30/04/2021)
RESOLUCIÓN N° 279-00-2021

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 30 de abril de 2021

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El martes 20 de abril, participó de la Conferencia Magistral "Sostenibilidad ambiental del suelo y cambio climático: un desafío para América Latina y el Caribe" IICA – Videoconferencia.
- El miércoles 21 de abril, participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.
- El lunes 26 de abril, mantuvo una reunión de trabajo de la comisión de estudio del nuevo modelo de universidad. Videoconferencia- convocada por la Sra. Rectora.
- El martes 27 de abril, participó de la Reunión de Decanos – Videoconferencia sobre los Temas: 1- Alcance de la Resolución "CE-CONES N° 29 - 2021 - QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA OPCIÓN DE CLASES SEMIPRESENCIALES (HÍBRIDAS) y 2- Presentación del Proyecto Bandera Azul.
- El miércoles 28 de abril, participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario en el cual informó que la institución, a través del TEI ha realizado la convocatoria a elecciones.
- El jueves 29 de abril participó, a través de Videoconferencia de la Asamblea Universitaria – en la cual la Sra. Rectora presentó la Memoria Anual de Gestión Año 2020.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

279-01-2021

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las doce horas con diez minutos.